



ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Analysis of Higher Education Policies in Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru

FELIPE ANDRÉS PATIÑO SARMIENTO, CLAUDIA MONICA PRIETO DÍAZ

Universidad Santo Tomás, Colombia

KEY WORDS

*Policy
Higher Education
Andinos Countries*

ABSTRACT

This article is evidence analysis of higher education policies in four Andean countries: Bolivia, Colombia, Ecuador and Perú, in order to test these policies and their impact on contemporary society and to identify whether they respond to the needs of the population and contribute to meet the demands of society. Therefore, new policies established by multilateral organizations do they are placed directly in the learning processes within universities; whereby the field of study in higher education is enriched through knowledge and the impact of education policies in Latin America.

PALABRAS CLAVE

*Educación superior
Políticas públicas
Región Andina*

RESUMEN

El presente artículo propone un análisis de las políticas en Educación Superior de cuatro países de la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, con la finalidad de contrastar dichas políticas y su incidencia en la sociedad contemporánea, así como identificar si éstas responden a las necesidades de la población y contribuyen a solucionar las demandas de la sociedad. Por lo anterior, las nuevas políticas establecidas por los organismos multilaterales hacen que se sitúen de manera directa en los procesos formativos al interior de las universidades; con lo cual se enriquece el campo de estudio en educación superior desde el conocimiento y la incidencia de las políticas educativas en Latinoamérica.

Introducción

Las sociedades contemporáneas se han caracterizado por un acelerado proceso de cambio que ha transformado tanto el papel del Estado, como la relación de éste con las instituciones sociales; privilegiando la aparición de instrumentos de tipo legal y normativo que permiten la regulación y el mantenimiento de un orden social determinado. Producto de ello, emergen políticas públicas de diverso orden enfocadas a sectores determinados (educativo, comercial, salud, etc.) y sujetos concretos (jóvenes, niños y niñas, indígenas, etc.), lo que genera la necesidad de establecer tanto su pertinencia, como aplicabilidad e incidencia en los procesos y dinámicas sociales.

Particularmente en el escenario educativo latinoamericano, se han generado procesos alrededor de la formulación de nuevas políticas en el campo de la educación superior, promoviendo una serie de transformaciones en las dinámicas que se dan al interior de las instituciones educativas. Asimismo, se configuran nuevas formas de entender la relación entre la construcción del conocimiento, la investigación y el papel de la universidad en las sociedades del Siglo XXI.

Lo anterior implica una integración de esfuerzos de las comunidades universitarias (profesores, estudiantes, administrativos, egresados) y de las formas organizadas de la sociedad (movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales), hacia otra visión de la universidad y otro tipo de vínculo entre Universidad-Sociedad-Estado que promueva la equidad, la democracia y la solidaridad como horizonte de sentido y donde se logre un trabajo académico con perspectivas diversas y geografías diferentes.

Por lo anterior es importante analizar los cambios presentes en torno a las políticas en educación superior en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, con la finalidad de hacer visibles los cambios y establecer comparaciones que permitan identificar las problemáticas, necesidades, acciones de mejora y posibles transformaciones en los sistemas educativos de cada país.

Políticas Públicas en Educación Superior

En las sociedades contemporáneas hace presencia una categoría que se toma varios escenarios y que permite comprender la forma en que lo público se configura en la actualidad, de esta manera es importante pensar la emergencia de las denominadas políticas públicas, que son aquellas apuestas desde los Estados por regular y articular, desde una perspectiva de derechos, propuestas que beneficien a determinados actores y sectores de la sociedad.

De esta manera, vale la pena detenerse en lo que hace “públicas” las políticas y en lo que hace “políticas”, las medidas del Estado. Según Eugenio Lahera (CEPAL, 2004, p. 9), la acción del Estado no degenera en actos burocráticos o en un populismo inmediatista, en la medida que ella salve el carácter político de su origen, su objetivo o justificación. De aquí surge el hecho de que las conceptualizaciones de políticas públicas coinciden en un elemento triple: 1. Problema- demanda-situación específica 2. Decisión-iniciativa-acción-medios 3. Solución-respuesta- metas- objetivos (Espinoza, O. 2009, p.3).

Una política educativa conlleva una justificación para considerar el problema a ser abordado, un propósito a ser logrado por el sistema educativo y una “teoría de la educación” o conjunto de hipótesis que explique cómo ese propósito será alcanzado (p.4). Esto explica por qué la razón jurídica siempre se halla implícita o explícita en las definiciones de políticas públicas. En esta medida las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos (Lahera, E. CEPAL, 2004, p.7). Esta definición echa ancla en la premisa sobre la cual se apoyan, tanto el origen, como el objetivo de las medidas, los problemas por solucionar y los asuntos por gestionar. En otras palabras, su fundamento es la participación democrática que justifica la preferencia por ésta y no por otra especificidad del manejo. Estas soluciones específicas pueden conservar su carácter político en la misma proporción que es guardado el carácter participativo en sus procesos de producción. En otras palabras, sólo “enmarcadas en un amplio proceso de participación” (p.9) encuentran clara legitimidad.

El debate centrado en la política y en particular, en las políticas públicas como medidas que materializan la primera, se ha ido alejando del “consenso general”, que va ligado a una experiencia consciente del bien común. Esto ha venido sucediendo, más como una práctica tajante, dado que la cuestión en debate es el “bien social” que vienen diseñando los grupos dirigentes, particularmente los partidos mayoritarios, distanciándose creciente y constantemente del imperativo categórico. Basta una mayoría relativa electoral, para que se asiente algún sentido autosuficiente de legitimidad en las intenciones normativas de la práctica política. La misma práctica oficial que, como explica Eugenio Lahera (2004), para la justificación de sus acciones, puede excluir las consideraciones políticas y optar por la alternativa de “la simple agregación de especialistas sobre algunos temas, o de soportes comunicacionales -incluyendo el uso de cuñas y de encuestas” (p.9). Lo señalado desvirtúa todo sentido de lo político como proceso democrático.

Esto explica por qué, atraída ahora por el orden económico dentro de esa teoría, entra en importante juego la acción de análisis y evaluación

de las políticas educativas desde “esferas ajenas al sector de la educación”, con frecuencia avalada por Ministerios de Hacienda o Economía. Sucede así particularmente en Latinoamérica, cuando el debate en el proceso de formulación de las políticas o el peso simétrico de las relaciones de poder no se ha asegurado (Espinoza O. 2009, p.8). Para Sebastián Galiani (CEPAL, 2006) estas evaluaciones sean o no financiadas por instituciones internacionales contribuyen “a la creación y difusión de conocimiento sobre el funcionamiento de los programas sociales, así como provee oportunidades para la capacitación de investigadores locales”. Sin embargo, éste mismo autor reconoce que “el éxito de una evaluación no garantiza que en el futuro se extienda a la práctica” (p.28).

Por su parte, en cuanto a la calidad en educación superior, en especial en los países en vías de desarrollo, se presentan ciertas particularidades que tienden a afectar sus procesos y sus resultados y que frenan la dinámica de organizar procesos de evaluación y acreditación: la deficiente o nula articulación, incluso ausencia, entre los distintos niveles educativos; la disminución creciente de los recursos financieros; la proliferación de instituciones que no reúnen los requisitos para poder considerarse de nivel superior; la coexistencia de macro-universidades, con más de 100 mil alumnos con micro-universidades; el nivel académico del personal docente y su formación pedagógica no adecuadas.

Los problemas de la calidad y falta de recursos se complican aún más debido a las nuevas realidades que enfrenta la educación superior en medio de la lucha que libran las instituciones de este sector por atender al número de estudiantes que van siempre en aumento. Responder a esta demanda sin diluir la calidad constituye un desafío abrumador. La expansión tanto en el ámbito público como en el privado, ha sido desenfrenada, no planeada y con frecuencia caótica. Los resultados el deterioro promedio de la calidad, las constantes desigualdades, no solo entre países y regiones sino dentro de estas últimas, así como la oferta cada vez mayor de la educación superior con fines lucrativos, podrían originar graves consecuencias.

La Educación Superior en América Latina en la era de la globalización

Las dinámicas sociales, políticas y culturales propias de la región latinoamericana han alentado las discusiones alrededor de la educación y su incidencia en la consolidación del Estado, fomentándose una serie de reformas que han modificado los sistemas educativos en todos sus niveles, siendo la Educación Superior, uno de los principales referentes para pensar las políticas de los gobiernos de turno. En este sentido, es importante plantear la pregunta alrededor de la

forma en que se están pensando estas políticas educativas de acuerdo a las necesidades de la sociedad latinoamericana, estableciendo cuáles son sus intencionalidades y prioridades de cara a los retos de las sociedades contemporáneas.

Esta serie de reformas que se promueven en la región devienen de las demandas y exigencias provenientes de entidades externas al sector educativo, entre las más relevantes se pueden encontrar: el aumento de la cobertura de programas de posgrado, la cualificación de profesionales en campos de la ciencia y la tecnología, la formación de investigadores y promoción de la investigación como elemento sustancial en el desarrollo de los países, así como la construcción de la infraestructura necesaria para responder a las diferentes actividades académicas.

Dado que el conocimiento globalizado se ha monetizado en cambio de democratizarse, valdría la pena determinar en qué sectores y hasta qué grado ha penetrado la mercantilización a los sistemas educativos en Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, particularmente a nivel de nuevos tipos de “proveedores” o nuevas “fuerzas motrices” que responden al “cortoplacismo de mercado”, el cual como anota Mollis M., pone el conocimiento especializado en una relación de proporción directa con el aumento de producción y ganancias.. (Mollis M, 2003, p.11 y 14).

Desde ésta perspectiva es importante determinar qué modelos empresariales con ánimo de lucro se han venido formando para la prestación de servicios educativos y cuáles contrataciones se han efectuado de proveedores privados para realizar tareas complementarias a las funciones académicas en los distintos territorios de nuestro estudio. (Rodríguez, R., 2003, p.87). Asimismo, es necesario establecer hasta qué punto la expansión generalizada del volumen de matrícula ha significado para Bolivia y Ecuador al menos un ascenso cercano al grupo de países de grandes sistemas al cual Perú y Colombia pertenecen. Veríamos si aquellos han logrado en la actualidad ampliar sus sistemas, superando en éstos primeros 14 años de la segunda década siglo XXI los niveles de apertura llegados al final de pasado milenio. (García G., C. 2003, p.17 y 36). Sin embargo, no es la fuerza de la demanda y la oferta, ni la ampliación de la matrícula las cuestiones más cruciales relativas a la globalización.

Asimismo, es necesario analizar el papel de los Sistemas Nacionales de Educación Superior (SNES) en la configuración de procesos alrededor de la identidad universitaria centrada en generar un “logos” apto para antepropone a la globalización actual de absorción pasiva y cotizado consumo del conocimiento. (García G., C. 2003, p.21 y 27). De esta manera, se debe identificar en qué medida los estudios universitarios actuales han empezado a crear profesionales capaces no de “gestionar” la

comercialización de materias primas, sino de gestar su sofisticado procesamiento.

Aunque el sostenimiento de la calidad de la función pedagógica y la proyección social permanecen de interés primario en los roles de las universidades, estas últimas se han venido despojando de autoridad y autonomía. Abrazar a una masa de estudiantes, abrirse a la competencia de la Educación “privatizada” y prestarse al juego de ejercicio “eficientista” serán sólo razones para continuar su competencia desequilibrada con el sector privado, el antagonismo con los oficiales del Estado en búsqueda de mayor financiamiento y la deslegitimación de su rendimiento.

Políticas en Educación Superior en Bolivia

Desde el año 2008 existe un nuevo marco constitucional en Bolivia que reivindica, entre otros, valores en temas de interculturalidad, equidad y buen vivir, lo que ha permitido la emergencia de acciones estatales encaminadas a promulgar, proteger y fortalecer la vida en comunidad y el desarrollo social. Es en éste contexto de cambio en el que se consolida una nueva ley de educación en el año 2010 denominada “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, la cual trae consigo una nueva forma de entender la educación, instalando un paradigma educativo en el recién identificado Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta nueva comprensión de lo educativo ha permitido romper con corrientes hegemónicas y construir nuevos escenarios universitarios, asimismo, permite rescatar las tradiciones originarias, situándolas en un escenario privilegiado para la comprensión del sentido de comunidad y de identidad nacional, lejos de posturas colonialistas y de subordinación ante ideologías hegemónicas. Desde esta perspectiva, es necesario comprender el cómo se configuran caminos diversos hacia la consolidación de un nuevo sistema educativo acorde con las exigencias sociopolíticas y culturales de un territorio que tradicionalmente había estado bajo el dominio de las elites económicas y políticas.

La configuración del sistema de educación superior

En Bolivia existe un sistema bastante heterogéneo de universidades que es legitimado desde el Artículo 92 de la Constitución Política, principalmente existen 4 tipos diferentes; Universidades Públicas Autónomas, Universidades de Régimen Especial, Universidades Privadas y Universidades Privadas adscritas al CEUB. Hasta el año 1966 sólo existían universidades de tipo estatal, luego aparece la primera universidad privada bajo el nombre de Universidad Católica Boliviana “San

Pablo”, transformando la idea de educación superior y planteando un camino diferente al establecido hasta el momento.

En los años 70 y 80, bajo fuertes regímenes militares y transformaciones económicas (fenómeno transversal a varios países de la región), hay una expansión de la privatización de la educación con la aparición de más de 40 universidades privadas. Actualmente las universidades públicas autónomas son 11, existiendo una en cada departamento, a excepción de La Paz y Potosí, que tienen 2 cada una.

La Autonomía como principio rector de la Universidad Boliviana

La Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” promulga como uno de los principales valores inherentes a la educación universitaria el principio de autonomía; en el caso de la universidad pública es autónoma en todo sentido, a excepción del presupuestal, pues depende económicamente del Estado, quien a través del tesoro nacional y de la co-participación de los impuestos (asunto que en los últimos años fue fuerte debido a la nacionalización de los hidrocarburos), otorga un porcentaje para las universidades. En un primer momento el dinero de los impuestos fue destinado para la adecuación de la infraestructura de las universidades, posteriormente se consiguió para el equipamiento y finalmente los estudiantes consiguieron que se les destinara un aporte para bienestar estudiantil, desde el fomento a programas culturales, de intercambios, deportes, entre otros.

En el caso de las universidades privadas, que no tienen soporte económico y financiero por parte del Estado, son reguladas no solo por la constitución, sino por la ley de educación superior y por un reglamento específico establecido por el Ministerio de Educación Superior. Sin embargo, en su accionar cotidiano y reglamento interno la autonomía hace aparición como uno de los derechos inalienables otorgados a las instituciones de educación superior.

La perspectiva de autonomía universitaria puede verse encarnada en varios aspectos; Auto-regulación de los procesos administrativos, de gestión, académicos y de participación de los diferentes actores que constituyen la comunidad universitaria. Así como la consolidación de un sistema universitario basado en las necesidades concretas de los entornos universitarios.

Procesos de Evaluación y acreditación en la Universidad Boliviana

Con respecto al sistema de evaluación y acreditación, este se viene realizando desde hace más de veinte años, en Bolivia se concibe éste proceso como una

etapa que permite mejorar la educación, más no es un fin en sí mismo, es un mirarse a sí mismo, autoevaluarse para así acreditarse internacionalmente pero no para que estos organismos digan qué y cómo tiene que hacerse. Desde ésta perspectiva, la calidad es concebida como un conjunto de factores en el aspecto académico que estén basados en una realidad concreta, aún no se vislumbra la calidad que emerge de la relación entre lo académico y la infraestructura. Por ejemplo, se hacen edificios y no laboratorios, cuando debe darse una correlación entre estructura y equipamientos para alcanzar la calidad, esto se acentúa aún más en las zonas rurales.

En Bolivia la evaluación y los procesos de control (un poco neoliberales, por la época) se dan a través del cumplimiento de la Constitución y por comités con representación del observatorio plurinacional de calidad de la educación, apoyado posteriormente por el sistema público y autónomo - Ley 070 del 2010-. La Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias debía cumplir con los postulados de Mercosur, la cual trabaja a partir de acuerdos de Estado en convenios interestatales a nivel regional (similar a los que hizo la unión europea) con reuniones de jefes de Estado o ministros de educación y asesores, donde se determina qué área va a acreditarse y los formatos de evaluación. Seguidamente se elaboran documentos y se lanzan las convocatorias en las diferentes carreras, por intermedio de talleres se clasifican a quienes van a participar y representar a sus países de origen, quienes elaboran un documento con recomendaciones sobre los parámetros ya establecidos en los programas de acreditación de calidad en la región y emiten la respectiva certificación.

En Bolivia a través de la Ley General de Universidades Privadas del Estado Plurinacional, se establece cómo se hace la inscripción de una carrera debidamente aprobada para ser acreditada. Debe pasar un estudio de necesidades (factibilidad), por la comprobación del consejo universitario, de la secretaria académica, etc. Y así hacer parte de la lista de carreras de la universidad, la acreditación se da a través de un enfoque liberal, por ejemplo en los posgrados, algunos son transitorios dependiendo de la demanda sobre asuntos puntuales de actualidad. Este aspecto crea la necesidad de evaluación externa sin fines de acreditación con una certificación para posgrados, bibliotecas, centros de investigación y otras entidades que sean subconjuntos de las universidades. Por último, se recoge lo que aparece en el Manifiesto de la Universidad Boliviana, la que no es ajena a los cambios que se producen en la realidad boliviana, la universidad participa activamente en la formación de profesionales que requieren esos cambios.

Más que la búsqueda de la calidad, en la universidad boliviana se busca responder a un

contrato social, una universidad sostenida con calidad social, una universidad del pueblo para el pueblo, en sus aulas hay estudiantes que realizan un gran esfuerzo para estudiar a pesar de ser gratuita. Se trabaja con la gente que tiene capacidades en el otorgamiento de becas. La educación se constituye fundamentalmente como un derecho, no como un producto más del mercado al que sólo tiene acceso quien puede pagarlo, sino una función del Estado al igual que la salud, para que la sociedad se mantenga y se estructure.

En el actual gobierno (Evo Morales) la educación ha tenido cambios importantes, la nacionalización de los hidrocarburos le dio un gran aporte tanto en infraestructura como en formación a la universidad. Esta es una política pública importante al igual que la determinación de una nivelación salarial que inicia desde el mismo presidente, Evo Morales y que pasa por todo el personal docente y administrativo de la universidad. Con respecto a la Ley de Educación Superior, se rige para las privadas más no cubre a las públicas quienes establecen sus propias normas, son autónomas con libre administración de sus recursos, personal, planes de estudios, etc. Sus estatutos son su forma de regirse, su ley, sin desconocer el seguimiento que se hace desde instancias del Estado y de la misma Constitución.

Políticas en educación superior en Colombia

En Colombia es importante reconocer la promulgación e implementación de la Ley 30 de 1992, en la cual se establecen una serie de aspectos en torno a la organización del servicio público de la Educación Superior. Posterior a ello se establece la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, la nueva norma exige organizar el sistema educativo general del país, estableciendo un marco regulador del servicio público de la educación orientado a cumplir una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad.

En estas leyes se dictan las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre las cuales estaban las universidades públicas. Años después, respondiendo a la necesidad de modificar la estructura del Ministerio de Educación Nacional, viene el Decreto 2230 de 2003, con él, se establecen las funciones de los Consejos y comisiones nacionales tales como: Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CONACES). Esta última comisión fue modificada con Resolución N° 183 de Febrero 2 de 2004.

Pasada esta fase, la inversión en Educación Superior Pública sufre un congelamiento financiero, la actividad decretarial se dirige entonces hacia una serie de modificaciones estructurales y funcionales del MEN. Sólo hasta el año 2009, la Ley 1286 hizo relevante convertir a COLCIENCIAS en departamento administrativo para “lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional (Art. 1).

Nace así el reconocimiento a la calidad como una de las prioridades del Sistema Educativo con el Decreto 1295, en él, se reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008, así como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior. En el 2011 se presentó al Ministerio de Educación Nacional el Proyecto de ley 112, por el cual se organizan la Educación Superior y el servicio público que se presta. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido sancionada por las autoridades pertinentes. Otro hecho a resaltar es la publicación en el año 2013 de los lineamientos de políticas de Educación Superior: “Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas en Educación” (Versión preliminar - abril 25 de 2014.) Con estos lineamientos se pretende iniciar un proceso de reflexión en torno a la Calidad de la Formación de los docentes y la reforma que se aspira implementar en las Facultades de educación en IES.

Informe de la OCDE 2012

El informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, (OCDE 2012, p.3,4) trató el tema de las políticas de educación superior, dentro un programa de trabajo de su Dirección de Educación. Su elaboración partió de la información recopilada en el Informe Preliminar que las autoridades colombianas inicialmente prepararon y posteriormente evaluaron conjuntamente con la OCDE y el Banco Mundial. En él se halla variada información que permiten formar una idea clara sobre el camino que Colombia ha recorrido hasta hoy en materia de educación superior y sobre los trechos que debe pasar antes de alcanzar sus más elevadas metas.

En él se plantea la necesidad que ha tenido el sistema educativo de considerar formas de mejoramiento especialmente en materia de acceso, equidad, pertinencia, gobernabilidad y gestión, financiación, investigación y desarrollo de acuerdo a los nuevos contextos económicos, sociales y políticos del país. Sus autores se detienen particularmente en los lineamientos generales de las leyes, dan algunas recomendaciones para que sean consideradas en el proceso de reforma del marco legal y enfatizando a la vez aspectos como la medición del aprendizaje y una mayor

democratización mediante la integración de los autores interesados en el debate sobre la reforma.

Este debate, debe formular propuestas que apunten a solucionar los verdaderos problemas del sistema educativo, para los cuales se sugieren medidas como: un mayor financiamiento que supere los problemas de inequidad, un mecanismo más responsivo a los desajustes que frenan el aseguramiento de la calidad, una orientación hacia la internacionalización e innovación, esto claro está, si Colombia, como miembro recientemente incluido en el grupo de los CIVETS, quiere asegurar su competitividad y cumplir sin retardos la promesa de su economía emergente con altas probabilidades de ser líder a nivel mundial durante la próxima década. (E&D 2011, p. 40)

Acuerdo para lo Superior 2034, propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz

Conscientes del principio democrático como valor fundante del Estado Colombiano y de la positiva dinámica que genera la confluencia de acuerdos y desacuerdos, el gobierno colombiano, tras el retiro de la propuesta de la reforma de la ley 30 de Noviembre del 2011 y por medio del Consejo Nacional para la Educación Superior, buscó consolidar el principio participativo en el proceso de formulación de propuestas para la reforma en la educación superior, elaborando y presentando a la opinión pública el llamado “Acuerdo por lo superior 2034” como resultado de tres años de consultas y debates. La magnitud del “Gran Debate Nacional” es revelada por las 33 mil personas participantes de quienes se obtuvieron aportes personales y grupales y los 155 espacios ocupados para éste propósito a nivel regional y nacional.

Una de las características de este debate fue el acercamiento de los diversos niveles de opinión, para analizar los problemas y formular soluciones. En una de las conversaciones, el CESU obtuvo el apoyo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Básicos y Aplicados (CEIBA) para el análisis técnico de las propuestas y tendencias en complejidad. Entre las temáticas de educación inclusiva se encontraban: acceso, permanencia y graduación, calidad y pertinencia, investigación, regionalización, articulación entre educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), comunidad universitaria y bienestar, nuevas modalidades educativas, estructura y gobernanza del sistema e internacionalización.

Con esta acción el CESU, como cuerpo colegiado compuesto por miembros de todos los sectores sociales, cumple su misión coordinadora, planificadora y asesora, propiciando el debate sobre la reforma y proponiendo “políticas y planes para la

marcha de la Educación Superior” (Ley 30 de 1992, tit. II, cap.I, Art. 36, lit.a), de una manera independiente e inclusiva de todas las visiones, el Acuerdo 2034, traza escaladamente “la marcha de la Educación Superior” de la siguiente manera:

Año 2018: la cobertura habrá alcanzado el 60% de la población, mientras que el número de IES acreditadas en alta calidad se habrá redoblado. Año 2021: la migración de los centros a la periferia se habrá reducido notoriamente, gracias a la aparición en ésta última de IES con programas pertinentes a los contextos regionales. Año 2024: el acuerdo da una gracia de 10 años, después del cual el gobierno destinará para la educación superior un porcentaje record del PIB. Para el mismo año, se habrá logrado una gran cobertura en la modalidad virtual de aprendizaje-enseñanza, así como la fluida movilidad de estudiantes en los distintos niveles de estudio entre sí y de éstos con la formación para el trabajo.

Año 2029: más del 50% de los docentes habrán concluido estudios de doctorado. Igualmente, comparados con los investigadores de otros países, los investigadores colombianos habrán alcanzado ventajosa y exitosamente resultados con la implementación de nuevas soluciones, como por ejemplo, para los recursos hídricos, la energía, la producción limpia y los procesos agroindustriales. Año 2032: Colombia atraerá cientos de estudiantes de intercambio, mientras que los colombianos cursarán estudios en las universidades más prestigiosas del mundo, como dice el acuerdo, gracias a un ambicioso programa de becas. Año 2034: la cobertura habrá despegado aún más hacia un 84% y las épocas de guerra y conflictos quedarán en el pasado.

Si bien, éstas proyecciones a un futuro cercano no semejan antecedentes, sí las semejan el deseo de concretar en conjunto un plan de acción que conjugue los lineamientos presentados por los mismos proyectos de ley, por los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), por los procesos de integración regional, por los planes de desarrollo de las instituciones de educación superior (IES) y su financiación; por las reformas estatutarias y por otros documentos. Para el CESU, este plan de acción que apunta a la inclusión total y a la más alta calidad, puede ser considerado el faro de la educación superior que oriente los próximos planes de desarrollo, las leyes de presupuesto y las reformas a la estructura y dinámicas del sistema.

Gracias a la convicción que educar es un servicio con una función social, de carácter cultural, se establece como pre-requisito para la apertura o continuidad de los programas académicos en la Educación Superior, demostrar que se satisfacen unas condiciones de calidad mínimas. Dentro del margen de autonomía antes descrito, cada institución de Educación Superior puede desenvolverse libremente, pero, buscando con su

acción, cumplir la meta de la Ley 30 de 1992 según la cual:

La Educación Superior despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado a lograr la autonomía personal en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país (Art.4).

Por otro lado, dentro del contexto de diversidad institucional, la amplia cobertura o “espectacular aumento de las matrículas en estudios superiores presenciado durante la última década” no ha ocurrido con el rigor que evitaría encontrar con demasiada frecuencia programas de dudosa o escasa calidad y poca pertinencia” (OCDE 2012, p.15,16). Esto puede ser explicado, respecto al funcionamiento de las universidades públicas, por la reducción de los aportes presupuestales de la Nación y la disminución de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) (Rodríguez, J. A., 2014, p.4).

Un ejemplo notorio de extraordinario crecimiento en la cobertura es el presentado por la “población estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia (U.N.) la cual ronda en la actualidad las 50 mil personas, alrededor del doble de la existente al momento de la adopción de la Ley 30 de 1992 y cerca de cuatro veces el número de estudiantes matriculados en 1970” (p.1). Este fenómeno se hizo más evidente en los últimos 15 años con “la pérdida de terreno presupuestal por parte de las universidades públicas” (p.3). A pesar de todo, como anota Jorge Armando Rodríguez, la educación superior puede ser vista, desde una perspectiva económica, como un bien superior, en el sentido de que su demanda tiende a crecer más rápido que el ingreso de los habitantes -sobre todo cuando se parte de niveles bajos de cobertura (p.3).

Esto delata la ausencia de una política de larga duración de financiación de la educación superior, la improvisación con la que se trata de sanar necesidades urgentes y la utilización de medidas que no son suficientes, como la del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE del Decreto No. 0862 del 26 de abril de 2013 o la llamada estampilla establecida por la Ley 1697 de 2013.

En cuanto a las opciones de financiamiento, debido al limitado régimen de gratuidad en las distintas regiones del país, los estudiantes se ven obligados a abandonar sus proyectos o a reforzar sus limitados recursos por medio de un préstamo. Una cosa parece clara, ni el ritmo de incremento salarial, ni el ritmo de aumento del valor de las matrículas, especialmente en los posgrados, tienen la misma fuerza de ascenso. Esto obliga a concluir que el funcionamiento del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) por ser de “primer nivel”, es a veces desvirtuado por el hecho que “estudiantes

calificados sin recursos se están quedando fuera del sistema educativo”, (OCDE 2012, p.15).

Es así como las políticas públicas se interpretan como relaciones de poder que permiten pensar la vida de los individuos y las comunidades, en este caso las comunidades académicas profesionales, brindando soluciones específicas a los asuntos públicos, lo que indica que es tarea del gobierno incluir en su agenda los problemas, definir objetivos, establecer planes de acción y tomar decisiones asertivas, que permitan expresar claramente cómo se concibe el papel de la universidad en el desarrollo del país, qué importancia le otorga a los actores protagónicos de la formación e identificar las estrategias que le permitirán mínimos consensos sociales sobre los principios, objetivos, y mecanismos de acción para la configuración de un sistema de educación superior sólido, diferenciado, incluyente, financiado, eficaz y eficiente.

Por otra parte, el devenir de la política pública en Colombia en materia de educación superior no se debe concentrar solo en la financiación y en los profundos debates que surgen alrededor de ella, sino en temas centrales como la calidad, la estructura del sistema, los fundamentos y alcances de la intervención del Estado, la cobertura, la internacionalización, la investigación, la pertinencia, entre otros ejes, sin dejar de lado el papel protagónico del pedagogo como aquella persona líder que posee la capacidad para reflexionar, comunicar y construir cultura en contextos educativos diversos y divergentes, la perspicacia del estudiante como el sujeto ciudadano en formación, que no sólo es receptor de la oferta educativa sino una persona inmersa en la cultura de la investigación y la sociedad del conocimiento. Ambos, pedagogo y estudiante son la llave maestra para que las instituciones de educación superior sean redes académicas en construcción, centros de desarrollo al servicio de la investigación, la innovación y la creatividad, puentes entre la comunidad y el Estado, gestoras de conocimientos y constructoras de comunidades de paz.

Políticas en Educación Superior Ecuador

En el marco del nuevo modelo de Estado, establecido en la Constitución política del Ecuador en el año 2008, y en la “Ley Orgánica de Educación Superior” del 2010, el organismo encargado de los procesos de evaluación y acreditación de las IES es el “Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” CEAACES (2013:22), el cual plantea la estructuración del proceso de transformación del sistema de educación superior con el propósito de consolidar una excelente formación académica y

profesional con visión científica, tecnológica, humanística, desarrollo y difusión de los saberes y la cultura. Por su parte, estos principios constitucionales se encuentran determinados en el artículo 351, el cual hace inferencia en la calidad, responsabilidad, autonomía, pertinencia, integralidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento.

En relación al proceso de evaluación en instituciones de educación superior y los programas académicos, quien se encarga de evaluar a la universidades es el CEAACES “Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior” este organismo regula los procesos de acreditación de las instituciones y los programas académicos en este país. En la actualidad se ha propendido por mejorar en calidad, cobertura, pertinencia, investigación e innovación, docencia, proyección a la comunidad e infraestructura. De acuerdo a lo planteado anteriormente los organismos que rigen el sistema de Educación Superior tienen la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de lo enmarcado en la Constitución orientando sus acciones al desarrollo y buen cumplimiento de los mismos.

Por su parte, otro ente encargado de vigilar y controlar lo dispuesto en las políticas de educación superior es la secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), delegada para regular la aplicación de los principios que rigen la educación superior y promover la investigación científica, innovación tecnológica y saberes ancestrales, enfocado hacia la mejora de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía para el desarrollo del país. De igual manera, se encarga de diseñar, implementar y coordinar las admisiones y nivelaciones de las personas que aspiran ingresar a IES pública a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), con la finalidad de garantizar la transparencia y acceso equitativo a los aspirantes.

De acuerdo a estas políticas de Estado, el CEAACES obligó a las instituciones de educación superior a mejorar su calidad, estructuras, nivel académico y particularmente a involucrarse en los posgrados. Con estas políticas se categorizan las universidades, así se puede observar qué áreas del conocimiento aportan al plan nacional.

Con esta política se fueron eliminando establecimientos de “garaje” que abundaban con tendencia neoliberal, donde la educación se había convertido en una forma de hacer dinero, perdiéndose la garantía de la calidad, una buena infraestructura, una adecuada investigación y una excelente formación académica ha permitido que las universidades suban su categoría, con profesores de 4º nivel hacia arriba, que investigan, que generan espacios para ello; es decir, se da un vínculo entre universidad y comunidad. Por lo

tanto, estas políticas públicas han sido importantes para que la educación superior compita internacionalmente.

Hacia el año 2015 el CEAACES inicia nuevamente un proceso de recategorización de las Universidades, dentro de las cuales 12 de ellas participaron voluntariamente y una de ellas la de la Fuerzas Armadas quien para el año 2013 no se había presentado. Este ejercicio ha generado espacios de participación, acompañamiento y regulación a las IES en procura de mejorar la calidad educativa.

Por otra parte, se crea el proyecto titulado la ciudad del conocimiento, el cual favorece a la comunidad en un ambiente, sostenible para su creación y difusión. YACHAY (2013) "Son espacios urbanos planificados, autosostenibles y delimitados. Cuentan con talento humano, infraestructura de soporte, acervo tecnológico, servicios públicos y privados, e instrumentos financieros, que facilitan la investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental, la transferencia y manufactura tecnológica, y la innovación".

Estas ciudades están orientadas a desarrollar capacidades sociales para incrementar la base tecnológica nacional, fortalecer la economía social del conocimiento y promover el desarrollo de la ciencia. En estos espacios de impacto nacional y/o regional se estimulan y gestionan los flujos solidarios de conocimiento y tecnología entre las instituciones de educación superior y las instituciones de investigación, las unidades productivas y los mercados domiciliados en la ciudad.

En la actualidad se encuentra en funcionamiento la Universidad Regional Amazónica IKIAM, ubicada en la provincia de Napo, "cuenta con un laboratorio "vivo" de 93.264 hectáreas en las que se puede recorrer desde el páramo andino hasta el bosque tropical húmedo, campos de trabajo para investigaciones y estudios sobre Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra. Esa extensión es compartida por seis ecosistemas con vegetación propia que reúnen numerosas especies naturales en un estado de conservación propio. Las actividades académicas iniciaron con un módulo de nivelación al que asistieron 145 estudiantes de distintas provincias de Ecuador con la participación de docentes formados en investigación. Y la Universidad de Yachay ubicada en la región de San Miguel con escuelas y programas donde combinan las ciencias básicas con la ingeniería aplicada.

Políticas en Educación Superior Perú

El decreto 882 y la transformación del ideal de Universidad en Perú

La historia reciente de la Universidad y la Educación Superior en el Perú ha estado marcada por dos grandes momentos relacionados con la

promulgación de dos actos legislativos que hacen emergencia desde el ámbito de la política nacional y que tienen repercusiones en todo en el sistema educativo. A continuación se hará un breve acercamiento a cada uno de ellos, con el fin de contextualizar la forma en que se ha entendido el papel de la educación superior en la sociedad peruana y la emergencia de dos modelos de universidad¹ que empiezan a coexistir a partir de los años 90.

El 08 de noviembre de 1996 se promulga el Decreto Legislativo 882 durante el mandato del presidente Alberto Fujimori, a partir del cual se establece la "*Ley de promoción de la inversión en educación superior*". Esta ley aparece en el marco de una serie de reformas políticas promovidas por la coalición de gobierno que tuvieron una fuerte incidencia en las dinámicas sociales que se venían presentando en el país, modificando así, varios de los sectores más importantes en la nación como el económico, el político y el educativo. De esta manera, a partir de la implementación de la misma, el panorama educativo en Perú cambia vertiginosamente configurándose una forma diferente de entender la Educación Superior.

El decreto 882 de 1996 emerge teniendo como base el Artículo 18 de la constitución política del Perú de 1993, el cual establece lo siguiente:

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

De este apartado cabe resaltar un par de ideas que le dan sentido al decreto y que terminan por constituirse en el centro del debate alrededor de la educación superior en el país, por un lado, la idea de que las "*universidades son promovidas por entidades privadas y públicas*" dio paso a la llegada de instituciones educativas constituidas con capital 100% particular y la creación de un modelo universitario basado en los valores y fundamentos de la empresa, ya que de esta manera aparece la

¹ José Flores (2014), indica que a partir de la promulgación del Decreto 882 emergen en el contexto educativo dos modelos diferentes de universidad, uno denominado asociativo, que proviene de la idea clásica de universidad, que se rige bajo los valores de la democracia, autonomía y el servicio social, y otro, llamado modelo empresarial, proveniente del neoliberalismo y cuya idea central se basa en la generación de lucro.

idea de que el servicio educativo puede estar ligado con el ánimo de lucro. Por otro lado, el ideal de autonomía que se asume desde el enunciado “*Las universidades se rigen por sus propios estatutos*” se sumó a la incursión del capital privado fomentando un imaginario de desregulación por parte del Estado, pues además de dejar la financiación de la educación superior en manos de los empresarios, también permitió, que estos fueran quienes se rigieran bajo sus propias leyes.

Es en este contexto que el Decreto 882 se sustenta y plantea el ideal de “*promover la inversión en servicios educativos, con la finalidad de contribuir a modernizar el sistema educativo y ampliar la oferta y la cobertura*” (Artículo 1), sin embargo, es notable que dichos objetivos se modernización, oferta y cobertura, pasan de ser responsabilidad del Estado a otorgarle participación a personas y entidades de carácter privado. En esta misma línea el decreto establece la posibilidades de que a través del servicio educativo se pueda obtener lucro, como se enuncia en el Artículo 2 “*Toda persona natural o jurídica tiene el derecho a la libre iniciativa privada, para realizar actividades en la educación. Este derecho comprende los de fundar, promover, conducir y gestionar Instituciones Educativas Particulares, con o sin finalidad lucrativa*”.

Particularmente es a partir de la forma en que se entendieron estos dos artículos del decreto que empieza a surgir un fenómeno que cambia la manera de entender tanto las Instituciones de Educación Superior, como el hecho educativo, pues el ingreso de capital económico privado y el de personas jurídicas que hasta el momento no habían tenido incidencia en el campo educativo, genera una ampliación indiscriminada y descontrolada tanto de la oferta de programas educativos, como la creación de Instituciones de Educación Superior, que en muchos de los casos, pertenecen a conglomerados económicos que incluyen medios de comunicación, producción de bienes de consumo, finca raíz, entre otros.

Este contexto político provocó una serie de cambios y de fenómenos que se configuraron de diferentes formas, por un lado, la proliferación de instituciones y de programas educativos careció de cualquier control por parte del Estado, que delegó a las universidades la posibilidad de autorregularse, por lo tanto, no fue claro el papel que jugaría el Ministerio de Educación más allá del de espectador, pues las cuestiones relacionadas con la calidad o la pertinencia fueron un terreno exclusivo de las propias universidades. Por otro lado, y consecuencia de lo anterior, las instituciones de educación superior adoptaron prácticas que iban en detrimento de los fines últimos de la universidad, pues los programas de formación profesional resultaron cada vez más deficientes, tanto en calidad de los procesos pedagógicos, como carencias en las plantas físicas, precarización del

trabajo docente y malestares por parte de los estudiantes.

Asimismo, como consecuencia de ello, aparece una sobreoferta de programas académicos que tradicionalmente han tenido una fuerte demanda por parte de los estudiantes, como el caso de Administración de empresas, Contaduría, Derecho, Enfermería, Educación, entre otras, generando saturación del mercado, procesos de formación académica carentes de rigurosidad, programas académicos con mallas curriculares deficientes, y una profesionalización sin ningún referente claro frente a calidad.

Esta dinámica se enquistó en el sistema educativo peruano por casi dos décadas, yendo en detrimento de la calidad de la educación hasta niveles bastante bajos, producto de la inconformidad que empieza a generar dicha problemática, aparece la voluntad política de cambiar el estado de la educación superior y se promueve desde el año 2013 una nueva Ley universitaria, a partir de la cual se pretende reformular tanto el papel de la universidad, como su compromiso social. Esta Ley es aprobada en Julio del año 2014 y por ahora no ha empezado a implementar, así que el futuro educativo de Perú aún está por definirse.

Conclusiones

La Educación Superior (ES), denominada también educación terciaria (Brunner, et al., 2014, pp.4-6)², debe entenderse en primera instancia como un panorama que ayuda a compactar el alcance que posee la legislación de un país para dar cuenta sobre la realidad estudiantil. Esto es, formar en concreto una definición que agote la realidad social y ofrezca salidas a las problemáticas sociales, las cuales sean la referencia a solucionar. De esa manera creemos que la ES posee un propósito, un horizonte y una obligación social.

De hecho, asumimos que la ES, como bien lo expone Wasserman (2012), debe postularse desde su lugar, la universidad, con una suerte de espíritu, donde el eventual egresado, una vez impulsando su condición económica, entienda el concepto de inversión no para las generaciones futuras sino a la sociedad que se hace beneficiaria de los avances en investigación que se puedan generar gracias a la exploración que permite la ES (2012, p.31).

Puesto de esa manera, y continuando con Wasserman, la ES desde una perspectiva historiográfica se ha mantenido en su espíritu: educar, esto es permanecer en el tiempo como una

² Se toma la referencia de educación terciaria como sinónimo de educación superior bajo el amparo de autoridad de la Clasificación Internacional Estandarizada de la Educación (CINE) 2011 (Brunner, et al., 2014, p.4) que asume la ES como un ciclo propedéutico que va más allá de la Educación Media desde las coordenadas de denominación en Colombia.

constructora y cuidadora del conocimiento (2012, pp.233-234). No obstante, la ES en sus orígenes, en el Medioevo, auguraba un elitismo sobre los guardianes de tal conocimiento. Ya hacia lo decimonónico (siglo XIX) la perspectiva cambia como una universidad de puertas abiertas y allí se quedó, estancada como si no hubiese otra manera más moderna de abordar la universidad. Siendo así se debe postular otras formas, otros horizontes, otras rutas para que el saber transite, y Wasserman lo ve, en la financiación de la investigación (2012, pp.233-237).

Así, la investigación es la nueva ruta con la que el conocimiento debe enfrentarse. No obstante, esto requiere cambios no sólo administrativos en las juntas directivas de las instituciones de ES, sino incluso cambios drásticos en las políticas de educación para abordar problemas de financiación, calidad, cobertura y pertinencia en la investigación.

La educación no deja de ser un experimento social, en el que vamos aprendiendo a lo largo de la historia. No estamos en condiciones de diseñar políticas educativas que nos dejen completamente tranquilos respecto del que siguiendo un conjunto de pasos o considerando una determinada cantidad de condiciones, se consiguen los resultados educativos que se proponen. Cuando una sociedad entiende que la política es para hacer uso de los derechos y la civilidad, esa sociedad entiende que es preciso reconocer lo importante de ser educados en lo político y en lo público, de tal manera que el porvenir sea distinto al presente, como un camino en la búsqueda de igualdad y exigencia de los derechos y las libertades.

En Perú el contexto político provocó una serie de cambios y de fenómenos que se configuraron de diferentes formas, por un lado, la proliferación de instituciones y de programas educativos careció de cualquier control por parte del Estado, que delegó a las universidades la posibilidad de autorregularse, por lo tanto, no fue claro el papel que jugaría el Ministerio de Educación más allá del de espectador, pues las cuestiones relaciones con la calidad o la pertinencia fueron un terreno exclusivo de las propias universidades. Por otro lado, y consecuencia de lo anterior, las instituciones de educación superior adoptaron prácticas que van en detrimento de los fines últimos de la universidad, pues los programas de formación profesional resultaron cada vez más deficientes, tanto en calidad de los procesos pedagógicos, como carencias en las plantas físicas, precarización del trabajo docente, y malestares por parte de los estudiantes.

Las políticas en Ecuador fueron eliminando establecimientos de "garaje" que proliferaban con tendencia neoliberal, donde la educación se había convertido en una forma de hacer dinero, perdiéndose la garantía de la calidad, una buena infraestructura, una adecuada investigación y una excelente formación académica ha permitido que las universidades suban su categoría, con profesores de 4º nivel hacia arriba, que investigan, que generan espacios para ello; es decir, se da un vínculo entre universidad y comunidad. Por lo tanto estas políticas públicas han sido importantes para que la educación superior compita internacionalmente.

Referencias

- Borrero, A. (2006). Educación y Política. La educación en lo superior y para lo superior. Universidad javeriana. Bogotá. Colombia.
- Campo, R., Gaitán, C., García, L., et al. (2004). Prácticas educativas y procesos de formación en la educación superior. Aproximación a un estado del arte.
- Caribe. 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior.
- Díaz, C. (2012) La formación de investigadores en educación y la producción de conocimiento.
- Espinoza, Oscar (2009). Reflexiones sobre los conceptos de política, políticas públicas y política educacional en Archivos Analíticos de Políticas Educativas. 17 (8) Abril 15, 2009 ISSN 1068-2341. Recuperado de http://www.oei.es/pdf2/reflexiones_conceptos_politicas_publicas_educacional.pdf
- Fayad Herrera, Jaime Antonio, 2001 Del Caos al Pensamiento, Epistemología Arqueológica. Cali: Cargraphics S.A.
- Galiani, Sebastián (2006). Políticas sociales: instituciones, información y conocimiento. Chile Ed. N.U., Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, ed serie 116 Políticas Sociales, Publicación de las Naciones Unidas ISSN impreso 1564-4162 ISSN electrónico 1680-8983. Recuperado de http://socinfo.eclac.org/publicaciones/xml/9/23779/sps116_LCL2482.pdf
- Gazzola, A. & Didriksson, A. (2008). Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. IESALC-UNESCO.
- Gibbons, M. (1998). Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. La educación superior y el desarrollo económico en América Latina.
- Lahera P, Eugenio (2004). Política y política pública. CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, ed. Serie 95 Políticas Sociales, ISSN impreso 1564-4162, ISSN electrónico 1680-8983. Recuperado de http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/19485/sps95_lcl2176p.pdf
- Luchilo, Lucas (2010). Formación de posgrado en América Latina. Políticas de apoyo, resultados e impactos.
- Martínez, E. & Vargas, M. (2002). La investigación sobre la educación superior en Colombia. Un estado del arte. Ministerio de Educación Nacional. (2012). Revolución Educativa. Investigación de los Saberes Pedagógicos.
- Moreno, J & Ruiz, P. (2009). Flexibilidad y Educación Superior en Colombia.
- OCDE. (2012). La Educación Superior en Colombia 2012.
- Rodríguez, C. & Cardoso, X. (2007). Estudio estado del arte de la internacionalización de la educación superior en Colombia. Asociación Colombiana De Universidades - ASCUN y Red Colombiana Para La Internacionalización De La Educación Superior - RCI.
- UNESCO. (1998). Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción.
- UNESCO. (2006). Informe sobre la educación superior en América Latina y el Caribe.
- Valencia, A. D. & Alvarez, Y. A. (2008). La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación en Estudios Medellín: julio-diciembre de 2008, ISSN 0121-5167 (33). . pp. 93-121 Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a5.pdf>
- Wasserman, Moisés (2012). Buscando el futuro. Educación superior para Colombia en el siglo XXI. Universidad Nacional de Colombia. Colombia. ISBN: 9789587611991.